



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

9 DE FEBRERO DE 2016.

ASISTEN:

ALCALDESA

D^a. M^a Encarnación Ducun Izpura

CONCEJALES:

Doña Juanita Rubio Aguinaga

Don José Javier Jaurrieta Elcano

Doña Maria Jesus Esain Irisarri

Don Juan Maria de la Fuente Olcoz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Unzué, siendo las 13:00 horas del día 9 de febrero de 2016, presidida por la Señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria de acuerdo a convocatoria, previamente efectuada, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el/la Secretario/a que suscribe.

AUSENTES:

SECRETARIA

D^a. Maite Tellechea Olaiz.

1.- RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se ratifica por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de diciembre de 2015.

No obstante, El Sr. Jaurrita solicita aclaración sobre la modificación de las garantías inicialmente previstas en los Pliegos de cláusulas administrativas que fueron aprobadas para la desinfectación del comunal.

Se informa, que se bien no consta en el acta la concreta rectificación, se modificó en los pliegos la forma de presentación de la garantía, así como el importe de ésta.

2.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Informa la Sra. Alcaldesa sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde la sesión anterior. Concretamente, se informa de la devolución de aproximadamente 25.600€ a Acciona, por un duplicado en el cobro del impuesto de la Contribución territorial en el año 2012. Se advierte, que legalmente, procedería la devolución de los intereses devengados, desde el momento en que se produjo el cobro duplicado, si bien, no se ha acordado su abono, esperando a que en su caso, la empresa interesada lo solicite expresamente.

La Alcaldesa informa sobre el estado del expediente del cobro de las cuotas de urbanización de la UE-2BIS. Informa que el expediente ha sido analizado por Geserlocal, y que revisados los importes y el tiempo transcurrido, el importe adeudado inicialmente con el Ayuntamiento por los propietarios era inicialmente de 50.000€, si bien, ahora asciende a unos 65.000€ contando los intereses y recargos.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Así mismo, informa que Geserlocal ha preparado las notificaciones de las deudas para los actuales titulares, si bien la Alcaldesa considera que hay que analizar bien si existe alguna posibilidad para que los actuales propietarios únicamente abonen el principal adeudado.

El Sr. Javier Jaurrieta informa sobre lo que él considera qué se pagó por las obras de urbanización durante la legislatura en la que él estaba en el equipo de Gobierno y que quien tenía la deuda era Servicons. No obstante, recuerda tener un archivo informático con el resumen del estado de los pagos, y se compromete a reenviarlo al Ayuntamiento.

3.- ACUERDO CONSTITUCIÓN COTO DE CAZA PÚBLICO OLÓRIZ-UNZUÉ.

Informa la Sra. Alcaldesa, que el acuerdo de constituir el coto conjunto entre los municipios de Olóriz y Unzué, se adoptó en la anterior legislatura, y que continuando con dicho compromiso, y tras mantener correspondiente reunión en la sección de caza y pesca de Gobierno de Navarra, se propone ahora la adopción de acuerdo de constitución, de dicho Coto, así como el pliego de condiciones que van a regir la adjudicación directa de la gestión a la Asociación Local de Cazadores.

Los miembros de la corporación se interesan por el contenido del pliego, y preguntan sobre la responsabilidad del Ayuntamiento de Unzué en la gestión.

La Sra. Alcaldesa informa que precisamente, para eximir a los Ayuntamientos de cualquier responsabilidad en la gestión, tiene que haber un único titular del coto (en este caso se propone que lo sea el Ayuntamiento de Olóriz), recayendo la responsabilidad íntegra de la gestión en la Asociación, que debe ser también única.

En cuanto a las obligaciones de la Asociación, pregunta el Sr. Jaurrieta en qué términos se fija su obligatoriedad. Se muestra al Concejal el Pliego, informando no obstante por la secretaria, que en cualquier caso, la Asociación está obligada a cumplir las obligaciones fijadas en la Ley Foral de Caza y Pesca, aplicándose lo establecido en ésta en caso de incumplimiento.

La Sra. ESAIN Irisarri, pregunta por los términos comprendidos dentro del Coto. La Sra. Alcaldesa informa que se incluyen todos los términos que formen parte del núcleo urbano, salvo que los propietarios particulares, durante el periodo de exposición pública, soliciten la exclusión de los terrenos de su propiedad.

A la vista de lo anterior, se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor):

Primero.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos de los términos ubicados en Olóriz y Unzué.

Segundo.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local.

Tercero.- Designar como titular del coto, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, al Ayuntamiento de Olóriz con NIF nº P3119200H con domicilio en Plaza Mayor nº 1 31395de Olóriz y teléfono 948752038

Cuarto.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un periodo de 10 años. Siendo la última temporada, la temporada 2026/2027.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Quinto.- Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento: adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores que a tal efecto se constituya.

Sexto.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento adjunto.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA DE “MEJORA DEL VIAL DE SERVICIOS EN UNZUÉ CAMINO EL ARBOLICO”.

La Sra. Alcaldesa explica los antecedentes del expediente; el pliego de cláusulas administrativas empresas a la licitación simultáneamente, y habiendo presentado todas ellas oferta en el plazo señalado (8 licitadores). Posteriormente, se notificó a todos los licitadores la fecha de apertura pública de las ofertas económicas, resultando la oferta más económica la presentada por Excavaciones Ciervide S.L.

A la vista de que la baja presentada por éste fue del 29,99% y teniendo en cuenta que el pliego preveía la realización de una segunda ronda de negociación del precio, se notificó a todos los licitadores la mejor oferta presentada en la primera ronda, para que en caso de considerarlo adecuado, en el plazo máximo de 5 días, presentaran nueva oferta mejorando la mejor oferta de la primera ronda, así como en su caso, documentación que justificara la admisibilidad de la oferta anormalmente baja conforme al artículo 91 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.

Finalizado el plazo para la presentación de las segundas ofertas y en su caso, la justificación de la admisibilidad de las ofertas anormalmente bajas, se procedió a la apertura de las segundas ofertas presentadas por 4 licitadores. En dicha segunda ronda, la mejor oferta presentada fue la de Excavaciones Fermín Osés, S.L (43.197,22€, IVA excluido). Se procedió a la valoración de la documentación presentada para justificar la admisibilidad de la oferta por tratarse de una oferta económica inferior al 30% del valor estimado del contrato). Se informa que la oferta anormalmente baja, estaba muy bien justificada, teniendo en cuenta que acreditaban tener toda la maquinaria disponible en la empresa en propiedad, haciendo un desglose unitario de precios de materiales, así como el bajo coste de transporte de materiales y maquinaria, por encontrarse en ese momento ejecutando una obra de similares características en un municipio muy cercano, y todo ello bien acreditado documentalmente. Así mismo, informa la Alcaldesa, que una vez determinada la propuesta de adjudicación, llamó a Fermín de Ekilan (director de la obra), para conocer su impresión respecto a la mejor oferta, a lo que este contestó, que era una empresa solvente y fiable a su juicio.

La. Secretaria informa que corresponde ahora al órgano de contratación (el Pleno), la adjudicación de los trabajos, siendo vinculante la propuesta (la económicamente más ventajosa).

Pregunta el Sr. Jaurrieta por qué se realizó esa segunda ronda, si la oferta inicialmente presentada por Excavaciones Ciervide era adecuada. Se procede a la lectura del apartado del pliego relativo al procedimiento de adjudicación. Se informa así mismo por la Secretaria que por el mero hecho de que una oferta sea anormalmente baja, no se puede excluir ésta, si se justifica adecuadamente por el empresario la admisibilidad de la oferta, como ha sucedido en el presente caso.

Continúa el debate.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Se procede a la votación, y se acuerda por cinco votos a favor (5):

Primero.- Adjudicar la ejecución de la obra “Mejora del vial de servicios en Unzué camino el arbolico”, a Excavaciones Fermín Osés S.L. por importe de 43.197,22€ (IVA excluido), y con sujeción al resto de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas.

Segundo.- Condicionar la eficacia de lo acordado en el punto primero, al cumplimiento por parte de Excavaciones Fermín Osés de su obligación de presentar la documentación prevista en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas, previo requerimiento efectuado al efecto por este Ayuntamiento. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de esta obligación, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, procediendo se a adoptar nuevo acuerdo de adjudicación a favor de la siguiente empresa licitadora con mejor puntuación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo de forma simultánea a los licitadores que hayan presentado oferta, quedando la eficacia de la adjudicación suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de salida de las notificaciones.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE UNZUÉ.

Expone la Sra. Alcaldesa, que la Ordenanza municipal reguladora de las Ayudas para las obras de construcción y rehabilitación de viviendas en el Municipio de Unzué, que fue aprobada en 2015, ha generado con su redacción alguna confusión entre los vecinos que puedan ser beneficiarios, ya que es confusa, en cuanto exige estar empadronado y haber residido.

Por ello, mediante esta modificación, se pretende simplificar la redacción de la Ordenanza en cuanto a las condiciones para ser beneficiario, así como en cuanto a la documentación que debe presentarse para el cobro y los plazos para la presentación de ésta.

Concretamente, se propone modificar dos artículos, en los términos respecto a la redacción anterior:

En el artículo 4, relativo a los beneficiarios, sustituir “...*personas físicas propietarias del inmueble objeto de la ayuda y/o promotores que figuren empadronadas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda al Ayuntamiento...*” por “...*personas físicas propietarias del inmueble objeto de la ayuda y/o promotores que figuren empadronadas con antigüedad mínima de seis meses anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda al Ayuntamiento...*”

Así mismo, se propone la modificación del artículo 5 relativo a la documentación preceptiva para la tramitación de ayudas, quedando la redacción del modo siguiente:

“Artículo 5. Documentación.

Para la tramitación de las ayudas, deberá presentarse instancia ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la fecha de la certificación final de la obra o facturación de trabajos realizados:



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

- *Instancia de solicitud de las ayudas*
- *Documento Nacional de Identidad*
- *Copia del documento de pago del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O)*
- *Certificación final de la obra firmada por técnico competente*
- *Entidad bancaria y número de cuenta completo con el objeto del abono efectivo de la ayuda*
- *Escritura de propiedad del inmueble objeto de la ayuda o, en caso de promotores no propietarios, consentimiento escrito del titular del inmueble acompañado de la fotocopia del documento nacional de identidad del mismo.*

La obtención de las ayudas quedará supeditada en todo caso a la legalidad de la obra."

Pregunta el Sr. Jaurrieta si lo que se subvenciona es solo el ICIO. La Alcaldesa informa que si.

El SR. Jaurrieta vuelve a formular pregunta en relación con la obligatoriedad de pagar ICIO cuando no es preceptiva la licencia de obras. La Secretaría informa, que el ICIO debe pagarse con la ejecución de cualquier tipo de obras, bien esté sometida a licencia o a declaración responsable. El Sr. Jaurrieta, considera que únicamente debe exigirse licencia de obras, cuando se trate de actuaciones que afecten a la estructura de los inmuebles. Se informa por la secretaria que con independencia de la documentación exigible al promotor, las obras que no afecten a la estructura de los inmuebles también están sometidas al control municipal y constituyen hecho imponible para el devengo del ICIO.

A la vista de lo anterior, se procede a la votación, y se acuerda por cinco (5) votos a favor:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para las obras de construcción y rehabilitación de viviendas en el municipio de Unzué.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal, para que en el plazo de 30 días, puedan formularse alegaciones.

Tercero.- En el caso de que no se formularan alegaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, y se procederá a la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín oficial de Navarra.

6.- SUBVENCIÓN ENTIDADES LOCALES POR CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS.

La Alcaldesa expone que ha incluido el punto en el Orden del día, para informar sobre las pretensiones de contratación al amparo de la subvención convocada por el Gobierno de Navarra.

Expone que inicialmente, había considerado la posibilidad de contratar a dos personas, para la ejecución de trabajos en actuaciones forestales principalmente. Sin embargo, posteriormente, tras haberlo consultado con varios conocedores en la materia, ha considerado más adecuado coger únicamente a una persona para la ejecución de trabajos generales de servicios múltiples, cuya contratación está prevista para el mes de abril.

Así mismo, informa que en la Convocatoria de este año, hay modificaciones sustanciales respecto a otros años, ya que ahora, en vez de solicitar la subvención, debe formalizarse el



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

contrato y posteriormente, hacerse la solicitud de la subvención. Esta novedad, supone un riesgo, ya que puede suceder que en el momento de solicitar la subvención, no queden fondos.

El Sr. Jaurrieta solicita varias aclaraciones sobre el procedimiento de selección de los trabajadores. En este sentido, se informa que el procedimiento de solicitud y concesión de la Subvención por el Gobierno de Navarra se modifica por la Convocatoria aprobada por éste, si bien las condiciones de selección de los trabajadores se mantienen (envío de oferta de empleo a la Oficina de empleo de Tafalla, priorización de grupos de contratación etc...).

7.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE UNZUÉ Y BASES DE EJECUCIÓN 2016.

Expone la Sra. Alcaldesa las principales in versiones propuestas para el ejercicio 2016 informando a la Sra. ESAIN Irisarri que por el momento, no se incluye partida para la compra de terrenos, se procede a la votación, Y SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, cinco votos a favor (5):

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Unzué para el ejercicio 2016 con sus bases de ejecución.

Segundo.- Someter el expediente íntegro a información pública en la secretaría municipal por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

Tercero.- Indicar que, de conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

8.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2016.

Interviene el Sra. Alcaldesa para leer en voz alta la plantilla orgánica 2016, que no experimenta ninguna modificación respecto al 2015; el personal compartido de la Agrupación se mantiene igual, y también el personal propio del Ayuntamiento (únicamente, el servicios múltiples). A continuación, el pleno, por unanimidad de los asistentes (5 a favor), acuerda:

Primero.- Aprobar la plantilla orgánica para el 2016 del Ayuntamiento de Unzué para el 2016.

Segundo.- De conformidad con el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

9.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONCESIÓN SUBVENCIONES PENDIENTES PARA ACTIVIDADES RELATIVAS AL CURSO 2015-2016.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Informa la Sra-Alcaldesa de las subvenciones que quedaron pendientes de conceder para 2016, en el pleno de 31 de diciembre de 2015.

Se aprueba por unanimidad la concesión de subvenciones solicitadas por los grupos para las actividades previstas.

Informa la alcaldesa, que no procede la concesión a personas particulares, en tanto no se apruebe una ordenanza que regule la concesión de éstas. Así mismo, que está estudiando la posibilidad de aprobar Ordenanzas diferenciadas, según se trate de solicitudes de particulares beneficiarios, o de grupos dedicados a la organización de actividades.

10.- MONOLITO CASTILLO DE GERGA.

Expone la Sra. Alcaldesa que habiendo denunciado todo tipo de agresiones en sesión plenaria anterior los ataques realizados al monolito de Gerga, considera innecesario aprobar el manifiesto de Orbaibar Bizirik por ser su grupo independiente, y considerar que no van a apoyar ningún escrito con tendencia política.

La Sra. Esain y el Sr. Jaurrieta explican que Orbaibar Bizirik es una organización social cuyo objeto social es realzar la memoria histórica de Navarra. Así mismo consideran que prácticamente toda decisión municipal puede tener connotaciones políticas. Continúa el debate.

Se procede a la votación y por tres votos en contra (3) y dos a favor, no se aprueba el manifiesto sobre el monolito de Gerga propuesto por Orbaibar bizirik.

11.- INSTALACIÓN WIFI EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES. INFORMACIONES VARIAS SOBRE LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA.

La Sra. Alcaldesa explica que ha solicitado dos presupuestos para colocar la instalación de wifi en las escuelas. Así mismo, que la oferta más ventajosa es la presentada por Conatel y que el precio asciende aproximadamente a 600€ (IVA excluido), más 100€ al mes de mantenimiento. La instalación se efectuaría en tres días una vez aceptada la propuesta. Los Concejales se dan por informados, y les parece adecuada la instalación del wifi.

En relación con lo anterior, los Corporativos se plantean el sistema de acceso para el uso de las escuelas por los vecinos del pueblo. La Sra. Alcaldesa explica que hasta la fecha, Esther (de la Asociación para el desarrollo de la Valdorba) administra los usuarios que pueden reservar las escuelas.

Para facilitar el acceso de todos los vecinos, los Corporativos se plantean la posibilidad de instalar un sistema de tarjetas para acceder a las escuelas o repartir una copia de la llave a cada familia, siendo ésta última a juicio de los Corporativos, la alternativa mejor y más sencilla.

12.- INFORMACIONES MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA.

El Sr. Jaurrieta, representante de la Corporación en la Mancomunidad de Mairaga, informa sobre varias cuestiones tratadas por los representantes de los municipios de la Zona Norte. Concretamente informa que se han tratado los siguientes puntos que se transcriben a continuación:

"1.- Puntos limpios.- Son puntos que están implantados en los siguientes Ayuntamientos: Carcastillo, Caparroso, Garínoain, Olite, Santacara y Tafalla. Son puntos de recogida de obras menores, podas, voluminosos, escombros, pinturas, pequeños electrodomésticos, bombillas,



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

etc... Los días de recogidas, están informados en el calendario de Mairaga del año 2016. Estos puntos limpios se pensaban introducir dentro de 3 o 4 años, pero ahora se les quiere dar un impulso. Se ha comentado que han existido diferencias en la recogida de la poda en Garínoain y en Barasoian. En Garínoain, Mairaga no se ha hecho cargo del coste, pues ha ido un contenedor puntual, solicitado a Mairaga durante la época de la poda. No ha sido compartido por los pueblos, circunstancia un poco anómala y que habrá que corregir, así como el que durante el tiempo de la poda, Garínoain no asuma el coste. Esto es debido a la falta de información por parte de Mairaga. Habrá que pasar una circular a los vecinos para que sepan de este servicio.

2.-Compostaje.- Arrate ha explicado que en los pueblos es mejor el compostaje doméstico (una, dos, tres o cuatro familias), que el compostaje colectivo de todo el pueblo, debido a que en esta última forma, se producen enfrentamientos entre vecinos y así lo demuestra, la experiencia. Para que tengamos compostaje en Untzue tenemos que pasar una circular por el pueblo para ver cuantas familias se apuntan. Podemos realizar la misma circular que la de los puntos limpios. Una vez sepamos su número, solicitar a Mairaga que vengan a realizar el aprendizaje para los que se han apuntado. Hemos visto que la parte educacional de Mairaga deja mucho que desear”.

Ambas cuestiones son objeto de debate y reflexiones varias por los Corporativos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. De la Fuente propone a los Corporativos la adopción de un acuerdo no incluido en el Orden del día, a propuesta de GERNA (Asociación Grupo de enfermedades Raras de Navarra).

A la vista de la propuesta, se somete a votación, y se acuerda por cinco votos a favor (5):

Primero.- A la vista de la urgencia de la propuesta de acuerdo presentada al Pleno de la Corporación por el Concejal Juan María de la Fuente, a solicitud de GERNA (Asociación Grupo de Enfermedades Raras de Navarra) ya que el día de las enfermedades raras se celebra el próximo 29 de febrero, y considerando que no se prevé la convocatoria de otra sesión Plenaria antes de dicha fecha, incluir por urgencia el acuerdo propuesto y someterlo a votación.

Segundo.- La adhesión al grupo de personas y familias de Navarra en la construcción de una sociedad en la que lo poco frecuente no sea, por ello, invisible y en la que la diversidad, las diferencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales y las características poco comunes derivadas de una enfermedad no sean motivo de discriminación de las personas o grupos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a GERNA.

- Toma la palabra la Sra. Esain, para informar que no hay por el momento novedades relativas al PITNA, y así mismo, que el Consorcio para el Desarrollo de la Zona Media no ha realizado convocatoria alguna desde el mes de noviembre DE 2015.
- La Sra. Alcaldesa informa a los Corporativos que se ha recibido invitación para acudir al acto de Parlamento abierto el próximo 16 de febrero.
- Informa la Sra. Alcaldesa de la reunión que va mantener junto con el Alcalde de Olóriz, José Francisco Aoiz, con el Director General de Obras públicas para solicitar el ensanchamiento de la carretera de Unzué, a la altura del puente, ya que considera que el arreglo realizado tras las incidencias producidas es insuficiente.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

- Informa la Sra. Alcaldesa de la Convocatoria para encuentro de trabajo efectuada para el 19 de febrero a las 10:30 en Tafalla, a la que acudirá. El Consejero, D. Manu Ayerdi.
- Informa el Sr. Jaurrieta de las conversaciones mantenidas con Fermín Cabases de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en relación con los inventarios municipales. En resumen, informa que la FNMC, ha colaborado con ANIMSA para diseñar la aplicación de las inventariaciones municipales, mediante la aportación de 35.000€ para el desarrollo de la aplicación mencionada, y por otro lado, la aportación de 15.000€ para sufragar el coste de la instalación en las entidades locales (resultará insuficiente, por lo que se estima un coste adicional para las cada entidad local de 700,00€). Así mismo, le ha hecho saber al Sr. Jaurrieta que el Departamento de Administración Local va a incluir partida presupuestaria en 2016 para el desarrollo de campo a realizar para la configuración de inventarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:25 horas del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

